



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1471/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00040752-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, Dr. Miguel Glikberg, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Valeria Fanti en la Dirección General a su cargo, por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 4244/2025, que Valeria Fanti reviste el cargo de Relatora en la Vocalía Dr. López Alfonsín en la Sala II de la Cámara de Apelaciones CATyRC, conforme Res. Presidencia N° 1277/2021, fue designada interinamente como Prosecretaria Administrativa de Cámara en esa misma dependencia, conforme Res. Presidencia N° 129/2022 y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, por el término de seis (6) meses y manteniendo su actual categoría de Prosecretaria Administrativa de Cámara, conforme Res. Presidencia N° 706/2025, hasta el 4 de febrero de 2026.

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín, en su carácter de Juez de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones Consumo y actual superior jerárquico de Valeria Fanti, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Valeria Fanti (Legajo N° 5449) para continuar prestando funciones en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, conforme el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes, a partir del 4 de febrero de 2026 y por el término de seis (6.-) meses, manteniendo su actual categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1471/2025



LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA